



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

PROCESO ORDINARIO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2018 – 288

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diciembre tres de dos mil veinte.

En escrito que antecede el auxiliar de la justicia Dr. JORGE E. PACHON ARCINIEGAS designado como curador ad litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO PINTO PINTO en escrito que antecede informa la imposibilidad de aceptar el nombramiento comunicado, toda vez que en la actualidad esta ejerciendo un cargo público en el IMEBU.

Al tenor de lo dispuesto en el inc. 2º del art. 49 del C.G.P. debe relevarse del cargo al designado curador y proceder a nueva designación para la representación de los emplazados, en consecuencia, el juzgado resuelve,

RELEVAR al Dr. JORGE E. PACHON ARCINIEGAS del cargo de Curador Ad Litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO PINTO PINTO para el cual fue designado, en razón a la manifestación por él presentada en escrito que antecede.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo auxiliar de la justicia para que se surta la notificación del auto admisorio de la demanda proferido en la presente actuación.

Así las cosas, para el efecto nómbrase al abogado Dr. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ a quien puede notificársele en la Carrera 17 no. 53 – 61 y al correo electrónico ANTONIO-RODRI12@HOTMAIL.COM, como curador ad litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO PINTO PINTO.

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

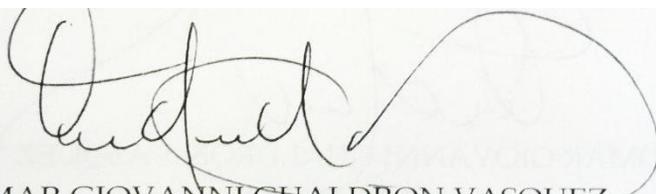
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **04 de diciembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.